A C U E R D O Nº 13

(Junio 18 de 1.971)

Por medio del cual se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el numeral 7º del Art. 197 de la constitución Nacional y por las Leyes 4º de 1.913,72 de 1.926,89- de 1.936, y 115 de 1.948.-

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO : Que el Municipio necesita con urgencia la ejecución de varias as obras de interes público, que requieren adecuada financiación.

SEGUNDO: Que la obtención de los recursos necesarios emprender y ejecutar tales obras, debe hacerse con los procedimientos administrativos y fiscales legales y más rápidos y expedidos para poder realizar los programas trasados por la administración.-

TERCERO: Que es necesario que el Alcalde Municipal,posea los instrumentos de carácter legal, tendientes a contratar las líneas de crédito indispensables para el desarrollo del Municipio.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :Autorízase al Sr. Alcalde Municipal,para gestionar y celebrar uno o varios contratos de empréstitocon el"INSTITUTO" para el desarrollo de Antioquia " IDEA" o con otra entidad prestaria cualquiera hasta por un valor de NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000.oo) M/L.cada uno,sin que la cuantía- total de ellos durante el término de las funciones que por medio de este acuerdo, se confieren a dicho funcionario exceda de la cantidad de- NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 900.000.oo) m.l-

ARTICULO SEGUNDO :Como consecuencia de la facultad a que se refiere el- artículo anterior. Sr. Alcalde queda autorizado para- acordar la cuantía del empréstito o de cada uno de los empréstitos, la rata del interés que ha de pagarse,el plazo para amortizar la deuda o deudas,las sanciones a que halla lugar en caso de mora, las garantías para responder por la obligación u obligaciones y en general para convenir todas las condiciones del contrato o contratos,pudiendo por consiguiente,celebrarlos en nombre del Municipio otorgando o suscribiendo los documentos necesarios- para lograr el cometido indicado,facultad ésta que comprende también la- la emisión de toda clase de instrumentos negociables,tales como pagarés- etc. para responder por la deuda o deudas.

ARTICULO TERCERO: Toda obra cuya ejecución se origina con los dineros d de este empéstito,deberá ser conocida previamente por- el H. Concejo Municipal aceptada por él y apobado el gasto por medio de Acuerdo.-

ARTICULO CUARTO .- Los recursos de créditos obtenidos con base en lo dispuesto en este Acuerdo deberán canalizarse hacia la programación y ejecución de obras de desarrollo, tales como:

a) Construcción y mejoras de acueducto y Alcantarillados.
b) Energía eléctrica(construcción y reparación de hidroeléctricas, unidades eléctricas, extención de redes de distribución.- etc.-
c) Obras públicas construcción y mejoras de acueductos y Alcantarillados
d) Obras de Valorización.-
e) Obras de carácter educativo(construcción y reparación de escuelas, colegios, liceos) creación de fondos de préstamos educativos, adquisición de bienes, muebles y dotación, todo en beneficio de los mismos.
f) Obras relacionadas con la salud públicas ,y.
g) Las demás que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de los servicios públicos en el Municipio.-

ARTICULO QUINTO.-El Señor Alcalde fijará, de acuerdo con el Instituto para el desarrollo de Antioquia, IDEA, el orden de prioridad des para el estudio y ejecución de lasobras que se realizaran con el producto del empréstito o empréstitos autorizados por medio de este acto.

ARTICULO SEXTO.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción por la Alcaldía Municipal.-

Dado en la sala del H. Concejo Municipal, despues de haber sufrido los tres debates reglamentarios el día 18 de Junio de 1.971.-

LIBARDO LOPEZ P.
PRESIDENTE

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA

CONSTANCIA: El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en días deferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

BERTA RAMIREZ DE Z.
Secretaria.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Re==========

cibido hoy Junio 20/71 y a Despacho del Sr.Alcalde

Mario Fernández Acevedo
Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Junio veinte de mil novecientos setenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

EL ALCALDE,
FABIO OSORIO ARBELAEZ

EL SECRETARIO,
MARIO FERNANDEZ ACEVEDO

CONSTANCIA: Hoy Junio 20/71, día feriado y de concurso fué publicado por bando el anterior Acuerdo.

Mario Fernández Acevedo
Srio.

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
Junio 30/71
a despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia Dirección del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA
Recibido hoy Julio 1º de 1.971
y a despacho.
Rosalba Quintana C.
Secretaria